



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS

CONSULTA VINCULANTE
Comunicación de admisibilidad formal



Provincia de Santa Fe

Lugar y fecha: de de

Asunto: Comunicación de admisibilidad formal. Régimen de consulta vinculante. Resolución General N° 16/2013

APELLIDO Y NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

CUIT/CUIL

Atento lo establecido en el artículo 5° de la Resolución General N° 16/2013, se pone en su conocimiento que la consulta vinculante presentada el día de de, ante la Administración Provincial de Impuestos es declarada formalmente admisible por este organismo.

Asimismo, se le hace saber que a partir de la fecha de notificación de la presente, comenzará a computarse el plazo previsto en el artículo 7 de la mencionada norma.

Saludamos a Ud. atentamente.

.....

Firma y aclaración del funcionario actuante